

XI centenario de San Rosendo (907-2007) patrono de Mondoñedo-Ferrol y “símbolo de Galicia”

Manuel Carriedo Tejedo
Historiador. León

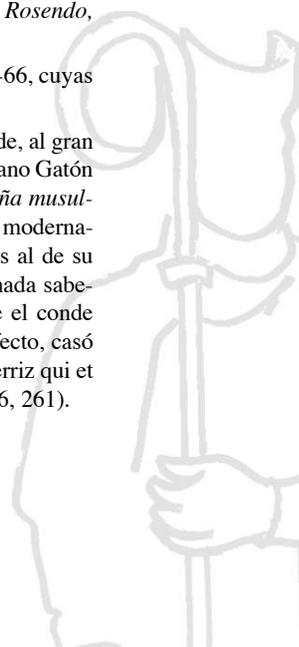
San Rosendo nació en Santo Tirso, Oporto, el 26 de noviembre de 907 (*el día sexto de las kalendas de diciembre... cuando se alcanzaban los 945 años de la era "hispanica"*), y era tataranieta de Ramiro I de Oviedo (+ 850), bisnieto del conde Gatón del Bierzo, el repoblador de Astorga (854), nieto del conde Hermenegildo Gutiérrez, conquistador de Coimbra (878), y primo-hermano del gran Ramiro II de León (+ 951); elegido obispo de Mondoñedo con sólo 18 años (en 925), fue fundador de la gran abadía orensana de Celanova (en 935) y terminó sentándose en la cátedra de Santiago durante los 10 últimos años de su vida (968-977). Y fue, además, el centro neurálgico de una gran familia nobiliaria gallega a la que (entre 850 y 1000) pertenecieron 10 reyes, 6 reinas y 7 obispos, más una buena parte de los más importantes magnates del reino. Todo un “símbolo de Galicia”.

En efecto, en 2007 se celebra el XI centenario del nacimiento de uno de los hombres más relevantes de la monarquía leonesa del siglo X, perteneciente a una noble familia de la vieja provincia “Gallaecia”, y primero de los cinco hijos (Rosendo, Munio, Fruela, Ermesinda y Adosinda²) nacidos del matrimonio formado por el conde gallego Gutier Menéndez (de estirpe real³) y de la también gallega doña Ilduara Eriz.

¹ *Liber de vita et virtutibus sanctissimi Rvdesindi episcopi*; ed. y trad. M. C. DIAZ Y DIAZ, M. V. PARDO GOMEZ y D. VILARIÑO PINTOS, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de San Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, 123 y 159.

² Vid. M. C. PALLARES MÉNDEZ, *Ilduara, Una aristócrata del siglo X*, A Coruña 1998, 65-66, cuyas razones para considerar primogénito a San Rosendo secundamos.

³ El conde Gatón era hermano de Ordoño I, según Ibn Idari, que siguió a Ibn Hayyan y, por ende, al gran historiador Ahmad ar-Razi: “Ordoño [I], hijo de Alfonso, rey de Galicia... les envió a su hermano Gatón al frente de numerosas tropas” (trad. E. Fagnan; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, 224). Resulta increíble que, para no aceptar este testimonio precioso, modernamente se tenga que acudir al hipotético parentesco de Gatón (o lo que es aún peor, a veces al de su incógnita esposa Egilo) con la Munia que supuestamente se casó con Ordoño I, de la que nada sabemos con seguridad. Además, en una carta del año 1007, es Alfonso V el que asegura que el conde Hermenegildo Gutiérrez (abuelo de San Rosendo), emparentó con la familia real, pues en efecto, casó con Ermesinda, hermana de Sabarico e hija de Gatón (“comite nomine Ermenegildus Guttiherriz qui et ipse comes regio generi de propinquis erat”; ed. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, doc. 6, 261).



XI centenario de San Rosendo (907-2007)

San Rosendo es el único obispo altomedieval con una biografía conocida (publicada recientemente por don Manuel Díaz y Díaz), obra de un monje del monasterio de Celanova que vivió en la segunda mitad del siglo XII, llamado Ordoño, que con seguridad utilizó los datos y tradiciones recogidos durante décadas en el famoso claustro orensano, gracias a lo cual sabemos que desde muy pronto dio muestras de un carácter singular (*creció el niño con un carácter singular, y no ocupó sus primeras palabras con trivialidades y juegos como suelen hacer los niños, sino que entregado al estudio de las letras logró aprender la palabra de Dios*⁴), lo que, más allá del tópico hagiográfico, tiene comprobación a través de las tempranas donaciones que le hicieron diversos personajes, como sus tíos Nepociano y Alagundia en 916, cuando sólo contaba 8 años (*ego Nepocianus et uxor mea Alagundia, tibi subrino meo Rudesindo. salutem in Domino*⁵), el obispo Ansur de Orense, antes de que cumpliera los 17 años (*ex concessione patris Assuri episcopi*), y su tío-abuelo el obispo Sabarico mindoniense (*mihi concessit pius pater domnus Sauaricus episcopus*⁶), que al cabo fue también su director espiritual (*sancti patris mei spiritualis Sauarici episcopi*⁷), lo más probable en la propia sede episcopal de Mondoñedo, que por aquella época extendía su jurisdicción (por concesión real⁸) sobre un enclave muy especial, la viejísima sede-monasterio de San Martín de Dumio (junto a la ciudad de Braga), motivo por el cual los obispos mindonienses fueron llamados también “dumienses” desde el siglo IX⁹ y hasta comienzos del siglo XII¹⁰.

⁴ *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 127.

⁵ Ed. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática monasterio de Celanova (842-1230): 1 (842-942)*, Madrid 1996, doc. 11.

⁶ Noticia en carta de 26 de septiembre de 942; ed. ID., *ibid.*, doc. 72.

⁷ Lo dedujo en su día E. SÁEZ, *Notas al episcopologio mindoniense del siglo X*: Hispania, 6, 1946, 5, a partir de una carta de San Rosendo de 26 septiembre 942 (ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 72).

⁸ 877-02-10: Idefonsus... tibi patri Rudesindo episcopo... cognitum quod propter persecutionem saracenorum caput provincie Gallecie quod est Bracara, iacet destructum, et ab ipsis gentibus in eremo est redatum. Nos Domino propicio, ipsis inimicis constrictis, illam terram ab eorum dominio abstraximus, et in statu pristino sub ditione regni nostri reastaurauimus, et habemus. Unde civitatem vel uillam quam dicunt Dumio, ubi ipsa sedes antiquitus noscitur esse fundata... concedimus tibi prefato Rudesindo episcopo ipsum iam dictum locum Dumio post partem eiusdem Menduniensis ecclesie cum omni familia ibi degente” (ed. *España Sagrada = ES*, XVIII, doc. 5, 313-3159. Sánchez-Albornoz (*Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, 110-119), defiende con buenos argumentos lo esencial de la escritura.

⁹ *Chronica Albeldensia* (en 881): “Rudesindus Dumio Mendunieta degens”; ed. J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALES y J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III -Rotense y “A Sebastian”-*, *Crónica Albeldense -y “Profética”-*. *Introducción y edición crítica. Traducción y notas. Estudio preliminar*, Oviedo 1985, 158.

¹⁰ Las voces “dumiense” y “minduniense” designan por igual a los titulares de Mondoñedo. La primera de ellas fue utilizada en exclusiva por Rosendo I (857-897), Sabarico I (906-922 y 924), Recaredo (923-924), Rosendo II (925-950 y 955-958), Arias I Muñoz (950-955 y 959-962) y Rodrigo ...

Durante sus años de educando el pequeño Rosendo asistió también ocasionalmente a la corte, donde en efecto es posible ver su huella (*Rudesindus, filius Gutierri*) en una escritura de 18 de mayo de 919 (cuando contaba 11 años, 5 meses y 22 días), junto a sus tíos Ordoño II y Elvira Menéndez, hermana de su padre Gutier y de su tío Arias, también presentes (*Hordonius rex, Giluira regina, Guttier Menendiz, Arias Menendiz*) y otros clérigos mindonienses (*Rudesindus, diaconus de Mendunendo sede*¹¹), y donde a buen seguro tuvo ocasión de convivir con sus primos los infantes Sancho (luego rey de Galicia), Alfonso (cuarto de este nombre de León), Ramiro (el gran Ramiro II leonés), García y Jimena (luego monja en Galicia). Y fue entre Mondoñedo y Dumio, como es natural, donde hubo de pasar su más florida juventud dedicado al estudio de las letras, primero, y de las disciplinas eclesiásticas, después, junto a otros condiscípulos adolescentes, que como todos los clérigos llevaban rapada la parte superior de la cabeza (*todos los clérigos y lectores, lo mismo que los levitas y obispos, rapada toda la parte superior de la cabeza, dejarán solamente una corona circular en la parte inferior*¹²); unos jóvenes que eran protegidos de los peligros del mundo bajo el cuidado de maestros de probado conocimiento y de ejemplar trayectoria, que les adiestraban asimismo en la mejor comprensión de los textos sagrados (*cualquier edad del hombre a partir de la adolescencia es inclinada al mal; pero nada más inconstante que la vida de los jóvenes, por esto convino establecer que si entre los clérigos hay algún adolescente o en la edad de la pubertad, todos habiten bajo el mismo techo junto a la iglesia, para que pasen los años de la edad resbaladiza, no en la lujuria, sino en las disciplinas eclesiásticas, confiados a algún anciano muy probado a quien tengan por maestro en la doctrina, y por testigo de su vida*¹³), en una época iconoclasta y en la que estaba vigente a nivel peninsular un antiquísimo rito propio, el hispano, también conocido como toledano o visigótico, que estuvo vigente hasta 1080, y que nunca fue bien visto en Roma, según sabemos por un testimonio posterior: *Siendo por aquel entonces casi toda España ruda e ignorante... ningún obispo de los hispanos rendía entonces algún servicio u obediencia a nuestra madre la santa iglesia romana. España seguía la ley toledana, no la romana*¹⁴.

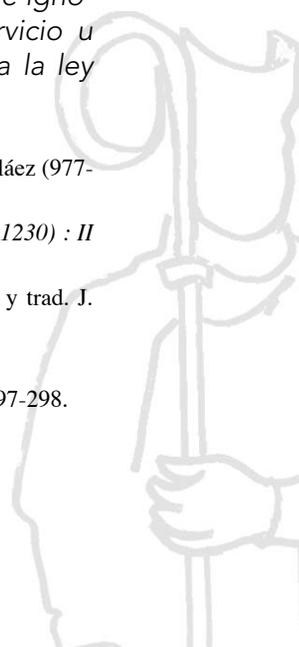
... (965-970); ambas se utilizan luego indistintamente con Teodomiro (972-977) y Arias II Peláez (977-982?); hasta que termina por generalizarse la segunda desde Armentario (985-1017).

¹¹ Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : II (953-985)*, León, 1990, doc. 48.

¹² *Concilio Toledo IV* (general), del año 633, reinando Sisenando (631-636), can. XLI; ed. y trad. J. VIVES, *Concilios visigodos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963, 206.

¹³ *Concilio Toledo IV* (can. XXIV); ed. y trad. ID., *ibid.*, 201.

¹⁴ *Historia Compostellana*; trad. E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, 297-298.



XI centenario de San Rosendo (907-2007)

Y así hasta que murió su tío Sabarico, también su antecesor y tutor, el 18 de noviembre de 924 (*in memoria sancti patris mei spiritualis Saubarici episcopi, festa Sancti Romani monachi persolvere functionem*¹⁵), pues fue entonces cuando, habiendo pasado ya por los diversos grados eclesiásticos, San Rosendo, dotado también de singulares cualidades personales (*era su rostro angelical, y su palabra como la miel por la dulzura de su pronunciación*¹⁶), fue elevado a la silla episcopal de Mondoñedo el 19 de abril de 925, a la desacomunada edad de 18 años, según dice su biógrafo (*armado con la fuerza de la castidad, protegido con una humildad sincera, fortalecido por la paciencia, elevado por la caridad... mereció alcanzar la cima de las órdenes sagradas... y... fue ordenado obispo Rosendo a los 18 años de edad... el 19 de abril, miércoles después de Pascua, en la era de 963*¹⁷), cuando ya reinaba Fruela II en León (924-925).

Los primeros meses de su pontificado coincidieron con el agitado conflicto que por la sucesión al trono mantuvieron en 925 los hijos del rey Fruela (Alfonso, Ramiro y Ordoño) y sus primos los hijos de Ordoño II (Sancho, Alfonso y Ramiro) y *entretanto, la cristiandad se disgregaba, reinando el desorden y siendo víctima de calamidades y de los efectos de la guerra, pues cundían la muerte y el saqueo y Dios los sometía a su propia maldad*¹⁸, hasta que finalmente se impusieron los Ordóñez (primos maternos de San Rosendo) a comienzos de 926, quedando el primogénito Sancho como rey de Galicia, donde fue entronizado por el obispo Hermenegildo de Iria en el entonces denominado "Locus Sanctus" y "Loco Apostolico", hoy Santiago de Compostela (*Santius fultus in regno est et in loco apostolico regens cathedram loci illius Ermigildi presuli*¹⁹). Las relaciones entre el nuevo rey gallego y nuestro santo, su primo, fueron excelentes. Juntos es posible verlos en una escritura de 23 de diciembre de 927 (*Rudesindus Sancti Martini Dumiensis monasterii episcopus*²⁰). Es seguro, por otra parte, que el rey Sancho y su esposa la reina Goto le ofrecieron diversas donaciones (*conceserunt omnia in iure et sub manu pontificis congermano suo, domno*

¹⁵- Lo dedujo también SÁEZ, *Notas al episcopologio mindoniense*, 5, a partir de la carta de San Rosendo de 26 septiembre 942 (ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 72).

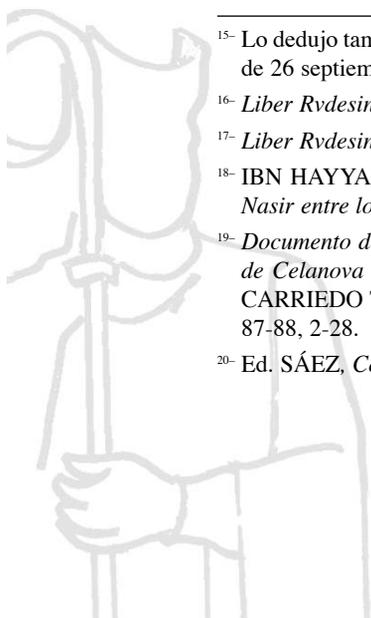
¹⁶- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 129.

¹⁷- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 128 y 158.

¹⁸- IBN HAYYAN; trad. M.J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa Abdarrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942*, Zaragoza 1981, 258-259.

¹⁹- *Documento de Odoyno* (año 982): ed. E. SÁEZ Y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 2 (943-988)*, Madrid 2000, doc. 191. Sobre la fecha de la reunión vid. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de León del año 950, presidido por Ramiro II* : Tierras de León, 87-88, 2-28.

²⁰- Ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 29.



*Rudesindo episcopo*²¹). Y una vez muerto sin hijos el monarca gallego en 929, el reino vino a reunificarse nuevamente en las manos de Alfonso IV de León, quien a su vez decidió abdicar en el verano de 931 en su hermano pequeño Ramiro II (931-951), residente en la frontera portuguesa (entre Viseo y Coimbra), para ingresar él a toda prisa en el monasterio de Sahagún (*vínole deseo de tomar camino de penitencia, y empleándose en tales ocupaciones, envió emisarios por su hermano Ramiro, a tierras de Viseo, diciendo cómo quería renunciar al reino y cederlo a su hermano. ... adelantándose... a un monasterio, en el lugar que se llama de los Señores Santos, en la orilla del río Cea*²²). El indeciso Alfonso el Monje se arrepintió pronto de su decisión y salió del monasterio (*se tonsuró como clérigo, tomó báculo, y estuvo viviendo en el monasterio algún tiempo, pero mientras tanto su corazón sentía deseos mundanos y su hermano Ramiro, que había concebido temor de él, le guardaba rencor*²³), pero ya no hubo vuelta atrás, de modo que, después de arrojar a su hermano a un calabozo, juntamente con los tres hijos de Fruela II (que se habían refugiado en Asturias), el rey Ramiro II (casado por ese entonces con la joven gallega Adosinda Gutiérrez, prima-hermana del propio rey y de San Rosendo) *a todos juntos en un día mandó sacar los ojos*²⁴, cuando finalizaba el mismo año 931.

Superado este trágico episodio, San Rosendo desplegó una gran actividad pastoral, fundando diversos cenobios (*hizo construir, según se afirma, algunos monasterios*²⁵) bajo la advocación del Salvador, posiblemente condicionado por una piadosa anécdota muy repetida en el ámbito familiar desde su niñez, según la cual su madre Ilduara, a fin de poner remedio a su inicial esterilidad, elevó frecuentes súplicas en una pequeña iglesia dedicada a San Salvador (*sin cesar en sus continuas súplicas... –en– una iglesia que había sido consagrada en honor de San Salvador*²⁶). Una advocación que, en efecto, se nos muestra constante en todas las fundaciones del santo: El 13 de abril de 935 recibió una donación junto a sus monjes de San Salvador de “Fegio”, en la ribera del Miño orensano (*Rudesindo episcopo et fratribus uestris commorantes in loco Sancti Saluatoris uille Fegio*²⁷), que volvió a repe-

²¹- Ed. J.M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León : León y su Historia*, V, León 1984, doc. II, 228-231.

²²- *Crónica de Sampiro*; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, Madrid 1921, CII-CIII.

²³- IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 259.

²⁴- *Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CIII.

²⁵- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 133.

²⁶- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 118.

²⁷- Ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 46.



tirse el 25 de julio, esta vez a San Salvador de "Castella", también junto al Miño orensano (*Sancti Saluatoris... iuxta flumen Minei, territorio Castelle... et uobis antistite nostro domno Rudesindo episcopo*²⁸) y luego el 19 de agosto de 936, en el también orensano San Salvador de Búbal (*monasterio ipsius Domini Saluatoris... inter dua discurrentium flumina Mineo et Barbantes, territorio Bubalo... seu et pontifici domno Rudesindo episcopo*), cuya carta fue redactada precisamente por un clérigo mindoniense (*Aloytus diaconus de Mendunito scripsi*²⁹).

Y sabemos que intervino además en la vida de muy diversos monasterios, por ejemplo en Samos (*domnus Rudesindus episcopus... posuit eum abbatem in ipsum monasterium samonensium*³⁰); en Caaveiro, cerca de Puentedeume (*affirmaverunt episcopos nominatus Hero et Rodesindus*³¹); con su familia en los de San Salvador y Santa María de Loyo (*ego Ylduara cum filiis meis Rudesindus episcopus, Munnio, Froila, Adosinda, Ermesinda, adicimus in hoc testamentum pro remedio anime de nostro domno, diue memoria, domno Guttierre... inter ipsos monasterios Sancti Saluatoris et Sancte Marie in ripa Logii*³²); y también en Carboeiro, hoy territorio pontevedrés (*domino Rudesindo episcopo, qui tunc clareuat uita et sanctitate in monasterio Celenouensis*³³).

Por herencia familiar tenía además muy diversas propiedades repartidas por todo el reino (menos en Castilla): Asturias, El Bierzo (*in Bergido*), la meseta leonesa (*in Terra de foris*), entre el Esla y el Cea (*in Alisonza, in Sullantio, in Auctarios*), en Zamora (*iuxta Zamora*), en numerosísimos lugares de la actual Galicia y en el norte de Portugal (*in Portuçal*), hasta la fronteriza Coimbra (*suburbio Conimbrie*), todas las cuales puso el 26 de septiembre de 942 (*ego Rudesindus Dumiensis episcopus*) a la disposición de la obra más querida de su vida, el monasterio de Celanova³⁴, que como no podría ser de otra forma también fue advocado al Salvador (*un monasterio en la región de Limia en honor de San Salvador, en la villa que llamaban Villare, cuyo nombre después el propio obispo hizo cambiar al tiempo de la construcción y decidió que se*

²⁸- Ed. ID., *ibid.*, doc. 50.

²⁹- Ed. ID., *ibid.*, doc. 52.

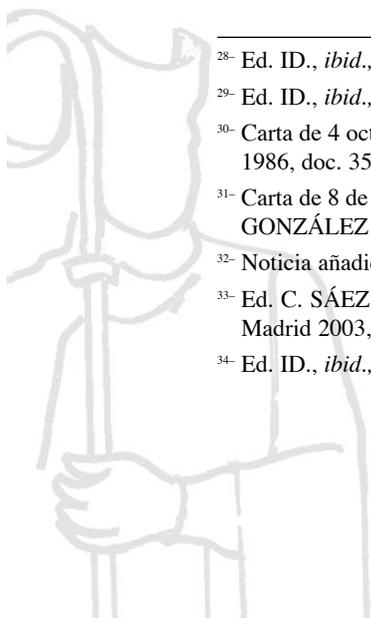
³⁰- Carta de 4 octubre 944; ed. M. LUCAS, *El Tumbo de San Julián de Samos*, Santiago de Compostela 1986, doc. 35.

³¹- Carta de 8 de marzo (circa) 936; ed. C. CASTRO ÁLVAREZ, J.I. FERNÁNDEZ DE VIANA y M.T. GONZÁLEZ BALASCH, *El monasterio de San Juan de Caaveiro*, A Coruña 1999, doc. 1.

³²- Noticia añadida en una carta de 23 diciembre 927; ed. SÁEZ, *Celanova, I*, doc. 29.

³³- Ed. C. SÁEZ y M. del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*, II, Madrid 2003, doc. 113.

³⁴- Ed. ID., *ibid.*, doc. 72.



llamara Celanova³⁵), que fue comenzado a construir en 935 sobre el solar que no tardaría en donarle formalmente, el 12 de septiembre de 936, su hermano pequeño Fruela Gutiérrez (*ac germanis mei domni Rudesindi episcopi construat ibi templum in nomine Domini mei Saluatoris, in cuius nomine uotum istum dedicaui*³⁶), y al que también dio su más decidido apoyo la madre doña Ilduara el 27 de febrero de 938 (*ad ipsum monasterium superius nominatum Cellanoua... per manus de filio nostro domno Rudesindo episcopo*³⁷), como justamente tuvo presente hasta su vejez el propio santo: *Denique, Domine, ideo adclinis ac pusillus seruus tuus Rudesindus episcopus una simul pariter cum genitrice mea Ilduara construximus locum supra taxatum (Cellenove), hedificamus ecclesiam in honore piissimo ac tutissimo Sancti Saluatoris... et instruximus cenobia domorum et omnia intrinsecus et extrinsecus necessariorum ad normam regulari abte uel compositae; plantatio uinearum et omnigena nemorum arborum conscitorum*³⁸.

San Rosendo tuvo además unas relaciones muy fluidas y cordiales con su primo y señor, el rey Ramiro II, que apoyó decididamente su proyecto celanovense (*este santo obispo Rosendo fue a visitar al rey Ramiro... que entonces tenía el reino, y le confió los secretos de su corazón; el rey le dio con mucho gusto su consentimiento, y no mucho después le otorgó un privilegio*³⁹), y hasta es muy posible que el santo influyera muy directamente en el propio rey para que pusiera bajo la advocación del Salvador el admirable monasterio que levantó en la ciudad de León para su única hija la monja-infanta Elvira (*un monasterio de admirable magnitud dentro de la urbe leonesa, en honor de san Salvador, junto al palacio del rey*⁴⁰). Un monarca brillante como pocos, Ramiro II, vencedor en la batalla de Simancas, repoblador de la tierra del Tormes en 939-940 y valeroso oponente del califa Abdarrahmán III de Córdoba, que además otorgó a nuestro santo diversas donaciones: El 11 de agosto de 941 (*pontifex Rudesindus episcopus construxit monasterium quod uocant Cellanoua atque in eum monachorum congregationem deiere fecit regulis patrum norma tenetes; quod et petitioni eius fauentes... concedimus ipso monasterio... uillas in ripa Mine*⁴¹), el 2 de marzo de 944 (*Ranimirus rex, patri sanctissimo domno Rudesindo episcopo*⁴²) y el 18

³⁵- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 133 y 135.

³⁶- Ed. ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 53.

³⁷- Ed. ID., *ibid.*, doc. 57.

³⁸- Noticia en el testamento de San Rosendo, 17 de enero de 977; ed. ID., *ibid.*, II, doc. 185.

³⁹- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 139.

⁴⁰- *Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CIV.

⁴¹- Ed. SÁEZ, *Celanova*, I, doc. 69.

⁴²- Ed. ID., *ibid.*, II, doc. 77.



de marzo de 950 (*Ranimirus nutu diuino rex confirmans*⁴³). Y sabemos que junto a él mantuvo San Rosendo una intensa actividad política por toda la provincia eclesiástica "Gallaeciae", según nos muestran diversas cartas, por ejemplo: El 29 de junio de 935 (*Rudesindus sedis Dumienne*⁴⁴), el 7 de febrero de 937 (*Rudesindus, Dumienne sedis episcopus*⁴⁵), el 10 de octubre de 940 (*Rodesindus Dumiensis episcopus*⁴⁶) y en 942 (*Rodesindus Dumienne episcopus*⁴⁷); desde desde Lugo a Coimbra y desde Tuy hasta el Pisuerga, límite del recientemente instituido por Ramiro II "Voto de Santiago", pequeño censo anual que tenían que pagar todas las iglesias "galaicas" a la sede apostólica (desde el río Pisuerga hasta la costa del Océano⁴⁸).

Sus últimas actuaciones como prelado mindoniense corresponden al 17 de mayo (*Rudesindus Dumiensis episcopus*⁴⁹) y 18 de mayo de 950 (*Rudesindus Dumiensis episcopus*⁵⁰). Y poco después conoció por fin el reposo a sus casi 43 años, después de un cuarto de siglo de pontificado, que desgraciadamente no nos es bien conocido (en el tiempo en el que ocupó esta sede nadie podría describir suficientemente, en razón de lo mucho que hizo, cuánto engrandeció su iglesia, cuán honestamente trató al clero, con cuánta diligencia restauró los centros de culto, con cuánta preocupación ayudó con los beneficios de su propia herencia a viudas y huérfanos, a los que venían a instalarse en aquella comarca y a los extraños que pasaban por allí⁵¹), debido a los pocos testimonios que sobre aquel siglo han llegado hasta hoy en la sede mindoniense, a la que renunció en el transcurso de una magna y mul-

⁴³- Ed. ID., *ibid.*, doc. 85, en el año 949. Preferimos el 950; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de León del año 950*, 2-28.

⁴⁴- Ed. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Ramiro II, rey de León*, Madrid 1972, doc. 16, 612-613.

⁴⁵- Ed. *ES*, XVI, 434-438.

⁴⁶- Ed. A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León 1973, doc. 2

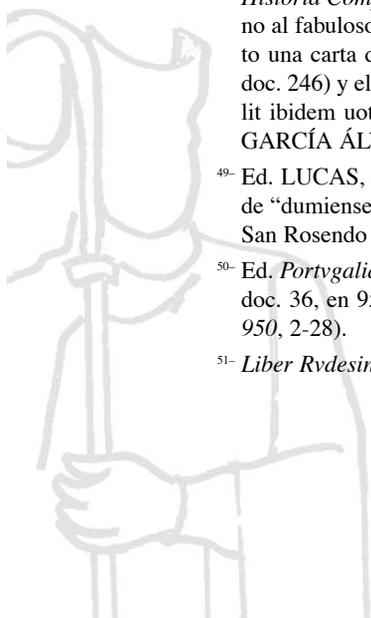
⁴⁷- Ed. P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio Sobrado de los Monjes*, I, Madrid 1976, doc. 129.

⁴⁸- *Historia Compostellana*; trad. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 90. Nos referimos, claro está, no al fabuloso "Privilegio de los Votos" (s. XII), sino a la noticia histórica que también traen a cuento una carta del monasterio de Samos ("sacarunt ipso voto de Sancti Iacobi"; ed. LUCAS, *Samos*, doc. 246) y el *Chronicon Iriense*: "Qui rex ante accesserat ad beatum Iacobum causa orationis et obtulit ibidem uota usque Pisorgam, ut singulis annis redderent censum apostolice ecclesie" (ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El Cronicon Iriense: Memorial Histórico Español*, L, Madrid 1963, 115).

⁴⁹- Ed. LUCAS, *Samos*, doc. 248, en el 960 que trae la carta. La aparición de San Rosendo en calidad de "dumienne" induce a identificar al "Ranimirus rex" con el II (931-951), pues con el III (967-985) San Rosendo pontificó en Iria (968-977). Tal vez se añadió una X en la "era".

⁵⁰- Ed. *Portvgaliae Monvmenta Historica. Diplomata et Chartae. Diplomata et Chartae*, I, Lisboa 1867, doc. 36, en 951. La creemos del año 950 (vid. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de León del año 950*, 2-28).

⁵¹- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 129.



titudinaria asamblea del palacio celebrada entre julio y octubre de 950 en la "urbe regia" leonesa, ante el propio rey (*ad ipso benignissimo et clementissimo rex domno Ranemirus*), presentes todos los obispos y magnates del reino, con los gallegos y toda la cristiandad allí reunida (*in ipso concilio ante rex et episcopos... et omnes magnati palatii cum gallegos et omne christiannitate in ibi collecta*), en cuyo transcurso fue designado y consagrado como sucesor su sobrino Arias I Muñoz en presencia de nuestro santo (*Arias Menduniensis... pontifici domno Rudesindo episcopo*⁵²), quien, queriendo abandonar el episcopado con todas las pompas de este siglo y llevar una vida eremítica⁵³, procedía pues a retirarse, libre ya de ataduras mundanas, a su querida fundación de Celanova, aunque no por mucho tiempo, pues es probable que el nuevo obispo de Mondoñedo no estuviera a la altura de los acontecimientos que pronto se sucedieron.

En efecto, Ramiro II enfermó de gravedad durante la Navidad de 950, de modo que no tardó en abdicar, exactamente el día 5 de enero de 951, en favor de su hijo mayor Ordoño III (el hijo de la gallega Adosinda Gutiérrez), quien procedió a confirmar a San Rosendo todas las donaciones que antes le había ofrecido su padre en Celanova (*completis autem diebus domni Ranemiri confirmavit illius serenissimus princeps domnus Hordonius ad pontificem domnum Rudesindum episcopum*⁵⁴), añadiendo otra el 19 de febrero de 951, consistente en una aceña en el río Duero, junto a los baños que el rey tenía en Zamora (*Hordonius rex et Urraca regina... uobis patri domno Rudesindo episcopo... azenia nostra propria qui est sita sub balneos nostros in flumen Durio, in Camora*⁵⁵), aunque muy pronto tuvo que emplearse a fondo en algunas rebeliones, como la encabezada en 954 por su propio hermanastro Sancho el Gordo (nacido de la pamplonesa Urraca Sánchez), y la protagonizada por algunos nobles gallegos, entre los cuales los hermanos Gonzalo y Vermudo Jiménez (hijos de Jimeno Díaz y de Adosinda, hermana de San Rosendo), con los que posiblemente tuvo algo que ver el nuevo obispo Mondoñedo (también pariente de los revoltosos), pues no es casualidad que el nombre de Arias Muñoz desaparezca precisamente ahora de los documentos, coincidiendo con el aplastamiento de la revuelta y la entrega de los bienes de los rebeldes a San Rosendo el 19 de mayo de 955 (*Hordonius rex. Vobis patri domno Rudesindo episcopo*⁵⁶), y que reaparezca desde ahora el nombre de nuestro santo en la sede de Mondoñedo, sin

⁵² Documento de Odoyno (año 982); ed. SÁEZ, *Celanova, II*, doc. 191.

⁵³ *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 133.

⁵⁴ Ed. M. ANDRADE, *O Tombo de Celanova*, 2 v., Santiago 1995, doc. 3.

⁵⁵ Ed. SÁEZ, *Celanova, II*, doc. 90.

⁵⁶ Ed. ID., *ibid.*, doc. 110, añadiendo la "L" omitida por el copista.



duda a iniciativa del propio monarca (por concesión del citado rey Ordoño, fue considerado digno de la iglesia de Mondoñedo⁵⁷), pues muerto Ordoño en octubre de 956, y habiéndole sucedido su ambicioso hermanastro Sancho el Craso, el santo aparece a su lado citado de forma expresa como dumien-se (*Rudesindus Dumiensis episcopus*), con motivo de la solemne consagración del abad Cesáreo de Monserrat como arzobispo de Tarragona, celebrada en el "Locus Sanctus" el 29 de noviembre de 956⁵⁸.

Luego, a pesar de que el rey Sancho el Gordo fue depuesto en 958 por los partidarios gallegos y castellanos de su primo Ordoño IV el Jorobado (hijo de Alfonso, el primogénito de Fruela II) nada cambió para San Rosendo, que aparece en León (*Rudesindus Dei gratia episcopus*) junto al nuevo monarca⁵⁹ (acogido cariñosamente en su día por el propio santo en Celanova, cuando sólo era un joven y oscuro infante sin ningún futuro), mientras el orgulloso rey Craso se apresuraba a viajar a Córdoba con su abuela la reina Toda de Pamplona, a fin de solicitar al califa Abdarrahmán la ayuda militar necesaria para recuperar el reino, lo que ya era un hecho a comienzos de 959.

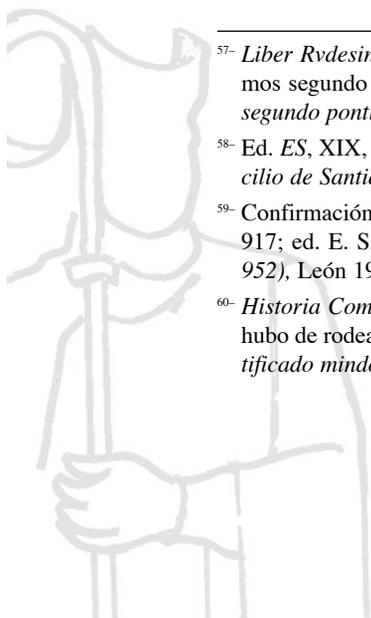
Pero mientras tanto, también en Mondoñedo se habían producido, según creemos, muy graves acontecimientos paralelos, protagonizados por el depuesto Arias Muñoz y sus partidarios, los cuales, en la Navidad de 958, aprovechando en buena lógica el desorden político y el confusionismo reinante a finales de dicho año, desplazaron impetuosamente de su cátedra a un sorprendido San Rosendo, quien detuvo con una lapidaria frase isidoriana la agresividad de su sobrino (*acababa de salir de la cárcel, entró... con un grupo de gente armada el día de Navidad y sacando la espada amenazó con decapitar al obispo Rosendo. Y Rosendo, varon santísimo, permaneciendo intrépido por la fortaleza del amor de Dios, maldijo de esta manera al obispo... "Tú que me amenazas con mortífera espada... con mortífera espada y de forma violenta morirás"*), optando por retirarse de nuevo al silencio de su claustro (luego... *Rosendo huyó de los tumultos del presente exilio y se dirigió con la misericordia del Señor al monasterio de Celanova como a puerto de tranquilidad*⁶⁰), sin

⁵⁷- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 128 y 129. Sobre el que creemos segundo gobierno de nuestro santo en Mondoñedo en 955-958, vid. CARRIEDO TEJEDO, *El segundo pontificado mindoniense de San Rosendo* : Estudios Mindonienses, 12, 1996, 192-229.

⁵⁸- Ed. *ES*, XIX, 370-373, "circa 962". Sobre el año 956 propuesto, vid. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de Santiago del año 956, presidido por Sancho I* : Compostellanum, n° 39 (3-4), 1994.

⁵⁹- Confirmación posterior, junto a Ordoño IV, en un diploma original expedido por Ordoño II el 8 enero 917; ed. E. SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230) : I (775-952)*, León 1987, doc. 41.

⁶⁰- *Historia Compostellana*; trad. FALQUE REY, 74. Sobre el confusionismo que el paso de los siglos hubo de rodear al segundo pontificado de San Rosendo, vid. CARRIEDO TEJEDO, *El segundo pontificado mindoniense de San Rosendo*, 218-226.



que el rey Sancho hiciera lo más mínimo en 959 para reparar la situación, a no ser la donación (consistente en una mina de hierro: *unde ferrum eicium*) con la que quiso recompensar de alguna manera a nuestro santo, fechada el 28 de marzo, que también suscribió el "repuesto" Arias Muñoz: *Ego Santius rex tibi patri Rudesindo episcopo vel fratribus monasterii Cellenove qui tecum in Deo servitio permanent... Sub Christi nomine Arias episcopus*⁶¹).

La actitud pasiva de Sancho el Gordo no es de extrañar, teniendo en cuenta que no eran muchos los partidarios que tenía en Galicia, y por lo demás su reinado fue muy poco afortunado en todos los sentidos, acabando su vida a finales de 966, cuando los magnates de la tierra fronteriza más occidental del reino, entre el Duero y Coimbra, dieron muestras de clara desobediencia. El vanidoso monarca se desplazó hasta allí con su ejército para someterlos, y fue uno de ellos (llamado Gonzalo Menéndez, hijo de un primo de San Rosendo) el que asesinó al rey (lo más probable en el transcurso de un banquete) dándole a comer una manzana envenenada. Sancho, al sentirse indispuerto, ordenó el inmediato regreso de su comitiva a León, pero murió al tercer día de viaje, heredando el reino, cuando se había iniciado ya el año 967, su pequeño hijo Ramiro III (de cinco años de edad) bajo la regencia de su tía paterna la monja Elvira (hija de Ramiro II), que hizo una donación San Rosendo y a Celanova el 1 de febrero de 968 (*Gilvira, religionis ordo Deo dicata, prolis domnissimi regis, una cum suprino meo serenissimo principe domno Ranemiro... tibi patri sanctissimo, tio meo, domno Rudesindo episcopo et fratribus tecum in eodem monasterio*⁶²), y poco después fue la que elevó al santo a la cátedra compostelana (*obtuvo la sede apostólica de Iria*⁶³), tras la muerte violenta de su primo Sisnando II luchando contra los viquingos el 29 de marzo de 968, según recogen la "Historia Compostellana (*Sisnandus... occissus est IIII kl. aprilis era I^a VI^a... Reodosindum Caellaenovae religiosum monachum eius in honorem subrogavit*⁶⁴), el "Chronicon Iriense" (*Rodesindus in sede Apostolica VIII levatur episcopus*⁶⁵), y los documentos de la época (*post obitum domni Sisnandi episcopi similiter domnus Rudesindus episcopus*⁶⁶), que en efecto nos infor-

⁶¹- Ed. SÁEZ, *Celanova, II*, doc. 123.

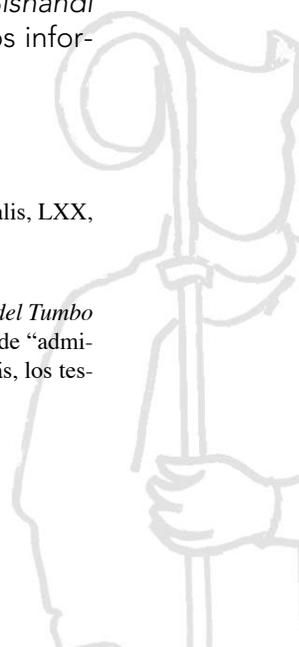
⁶²- Ed. trad. ID., *ibid.*, doc. 171.

⁶³- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 129 y 130.

⁶⁴- *Historia Compostellana*; ed. FALQUE REY : *Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis, LXX*, Turnholti 1988, 12-13.

⁶⁵- *Chronicon Iriense*; ed. *ES*, XIV, 605.

⁶⁶- Noticia en una escritura fechada el 22 de agosto de 1007; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 59. Es inconcebible hablar de "administrador" diocesano durante el siglo X, ¿en base a qué se acude a tal argumento? Y además, los testimonios son clarísimos al respecto de la normal sucesión episcopal Iria en 968.



man sin condicionamiento alguno sobre el efectivo pontificado de San Rosendo en Iria, por ejemplo el 29 de julio de 974: *Rudesindus Dei gratia episcopus Yriense sedis*⁶⁷.

La "Vida de San Rosendo" nos presenta al santo enfrentándose también a los temibles invasores (*en el tiempo en que San Rosendo regía la iglesia de Iria, según se asegura, casi toda Galicia fue invadida por una multitud de normandos*⁶⁸). Y si es este un dato que podría hacernos pensar en una confusión con la actividad guerrera en la que perdió la vida su antecesor iriense, creemos que no cabe ser rechazado en modo alguno, al menos en un amplio sentido, teniendo en cuenta la necesidad que la castigada diócesis tenía de un director cualificado que proveyera lo necesario en tan trágicos momentos, y que reparara los cuantiosos daños causados en 968-969 por los feroces normandos durante la minoría del pequeño Ramiro III, con lo que no es extraño que nuestro santo se mostrara doblemente activo en estas difíciles circunstancias vividas por su sobrina la regente Elvira: *En el tiempo en que San Rosendo regía la iglesia de Iria, según se asegura, casi toda Galicia fue invadida por una multitud de normandos... pues bien, el obispo Rosendo, como, según ya dijimos, había nacido de estirpe real, se hizo cargo de las funciones regias en lo secular y de las episcopales en lo eclesiástico*⁶⁹.

Y es que San Rosendo, como hombre sobradamente competente que era, supo compatibilizar siempre muy bien su responsabilidad como pontífice (en Mondoñedo: 925-950 y 955-958; y en Iria: 968-977) con el diligente cuidado de Celanova (*ejerciendo las funciones abaciales sin dejar las episcopales*⁷⁰), según se constata en diversos documentos relativos a compraventas, permutas, piadosas donaciones al claustro y fastidiosos pleitos, felizmente conservados hasta hoy, y que también nos muestran ocasionalmente otras noticias curiosas sobre el santo, como cuando concedió el 22 de septiembre de 943 la ingenuidad a una leal servidora, la liberta Muzalha, posiblemente una anciana prisionera mora, a la que concede también, sin duda para que pueda vivir con dignidad, una vaca con su ternera, un buey y lo que le corresponde en varias villas sitas en Caldelas, Sallar, Búbal y Portugal (*ego Rudesindus episcopus tibi liberte mee Muzalka... concedo tibi uacca uitulata et buouem et similem rationem... in uillas nominatas, id sunt: in Caldellas... in Sallare... in Bubable.... in Portucale*⁷¹); o cuan-

⁶⁷- Astorga, Archivo Catedral, *Pergaminos* 1/3. Segunda mitad del siglo XI; ed. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN... et al. (= "Comité Científico"), *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, León 2006, doc. 10.

⁶⁸- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 131.

⁶⁹- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 133.

⁷⁰- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 147.

⁷¹- Ed. SÁEZ, *Celanova, II*, doc. 76

do sanciona el 18 de mayo de 952 a un mal padre llamado Mondino, por haber entregado a su hija en adulterio a un mal monje llamado Vidramiro (*vobis dominus Rudesindo episcopo... pariamus uobis illo penis nostro facto quod filia mea dedi ad adulterio ad fratrem Uidramiro*⁷²); o cuando recibe bajo su protección el 19 de julio de 954 a un hombre solitario, probablemente viejo ya, llamado Gogino, con las propiedades que poseía cerca de Celanova, a condición de ser sustentado y vestido mientras viva (*Guginus in hanc concessione manu mea, sub ea ratione ut in uita me uictum et uestium a uos accipiam, et nunc confirmo*⁷³); o cuando el abad Randino de San Adrián le agradece el 21 de junio de 955 el haber conseguido el retorno de un monje inconstante, llamado Dasaredo (*sagita diaboli uulneratus, a monasterium fugiit*⁷⁴); o en relación con la multa impuesta a Gotón el 29 de abril de 961, consistente en la cuarta parte de un pomar, por haber hurtado unas abejas propiedad del monasterio (*ego Goton uobis Rudesindo episcopo... quinta portione in pummare... concedo uobis illum propter uestras abelias quod spesi per furto*⁷⁵); o atento a muchas otras cuestiones del día a día de su gran abadía, como la intendencia y la higiene de sus monjes (*Aulfus fuit criatione de episcopo Rudesindo, statuit ei seruitium suum, sicut aliis fecit, ut custodiret greges porcorum et abluere cupas, et... facere balneos in quibus fratres Cellenoue corpora abluissent*⁷⁶); o preocupado por aumentar la importante biblioteca monacal, a la que prestó atención no hace mucho tiempo Díaz y Díaz: "Colección de Leyes visigóticas... los libros eclesiásticos de uso común, pero además, una serie importante de obras doctrinales y de erudición que, sin duda, constituyeron el núcleo básico de la biblioteca... una Biblia, la Historia Eclesiástica de Eusebio, un ejemplar de la Peregrinación de Egeria, los Diálogos de Sulpicio Severo, los libros sobre La Trinidad de Agustín, y las obras clásicas de la formación espiritual de monjes: Las Colaciones de Casiano, el Geronticón, los libros más importantes de la producción de Gregorio Magno, a saber, los Morales, la Regla Pastoral y las Homilías sobre Ezequiel, y, en fin, las Sentencias y las Etimologías de Isidoro", e incluso "el Comentario al Apocalipsis... y un precioso libro de Concilios", de modo que, concluye, "nos encontramos inmersos en una librería muy tradicional, de marcados rasgos de edificación y espiritualidad monásticas"⁷⁷.

Es muy probable que nuestro santo ya se encontrara gravemente enfermo cuando el día 17 de enero de 977 redactó su conocidísimo testamento

⁷²- Ed. ID., *ibid.*, doc. 96.

⁷³- Ed. ID., *ibid.*, doc. 104.

⁷⁴- Ed. ID., *ibid.*, doc. 111.

⁷⁵- Ed. ID., *ibid.*, doc. 141.

⁷⁶- Ed. ID., *ibid.*, doc. 141.

⁷⁷- Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, 235-236.



XI centenario de San Rosendo (907-2007)

monástico (cuando vio que ya se le terminaban las miserias de este siglo, y que, después de este destierro y peregrinación, recuperaba su verdadera herencia⁷⁸), en el que mostró su incondicional lealtad a la dinastía reinante, al encomendar en el futuro la protección de Celanova al Creador, nuestro Señor Jesucristo... y al rey que en la ciudad de León haya sido ungido con el poder real para que lo salve y guarde, no para que lo domine, e instituyo como abad para vosotros a vuestro padre e hijo mío espiritual el abad Manilano⁷⁹. Y en efecto, 42 días después moría San Rosendo en el propio claustro el 1 de marzo de 977, cuando contaba 69 años, 2 meses y 7 días (esto es, en el transcurso del 70º año de su vida), siendo sepultado en un sarcófago de piedra que luego fue centro de peregrinación para gentes de muy diversa procedencia: A los 42 años de haber iniciado la construcción del cenobio (año 935), a los 70 después de que había sido prometido (nacimiento en 907)... de los cuales 10 como obispo (de Iria: 968-977) y 22 como abad (en Celanova desde la muerte de Fránquila en 955)... el día 1 de marzo, jueves, a la hora de completas, mientras todos los presentes lloraban a mares su pérdida, pero a la vez se gozaban por la felicidad de su gloria, en tiempos del rey Ramiro (III: 967-985) hijo de Sancho (I), fue coronado felizmente en la gloria por Aquel que recompensa a los buenos y premiado junto al ejército de los santos con la túnica inmarcesible y la corona inmarchitable... fue sepultado con todos los honores junto a la iglesia de San Pedro, en un sarcófago de piedra donde a todos los suplicantes se les conceden beneficios en honor de Dios y alabanza de su nombre, que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos. Amén⁸⁰.

La buena fama de San Rosendo, conocida en todo el reino hasta su muerte en 977, fue celosamente custodiada luego en su más querida fundación, donde aparece recordado con frecuencia, por ejemplo, en escrituras de 21 de marzo de 977, recién sepultado en Celanova (*venerabilis pater... domnus Rudesindus episcopus... ubi sanctissimum corpus eius honorifice humatum abetur*⁸¹), 986 (*pontifex gloriosus dive memorie Rudesindus almificus*⁸²), 1010

⁷⁸- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *Ordoño de Celanova*, 153.

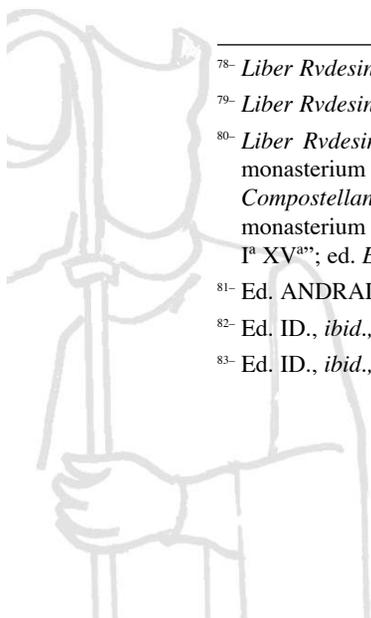
⁷⁹- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 155.

⁸⁰- *Liber Rvdesindi episcopi*; trad. ID., *ibid.*, 157 y 159. *Chronicon Iriense*: “Rudesindus... abiit ad monasterium suum Cellaenovae, et ibi quievit usque ad obitum suum”; ed. *ES*, XX, 606. *Historia Compostellana*: “Reodesindus itaque uir sanctissimus amore diuine fortitudinis permanens... ad monasterium Cellenoue quasi ad portum tranquillitatis, Domino miserante, peruenit. Hic obiit in era 1ª XV^{aa}”; ed. *ES*, XX, 12-13.

⁸¹- Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 206.

⁸²- Ed. ID., *ibid.*, doc. 84.

⁸³- Ed. ID., *ibid.*, doc. 180.



(*sanctissimi patris et summi pontificis nostri... domni Rudesindi episcopi*⁸³), 1025 (*sanctissimi patris nostri domni Rudesindi episcopi*⁸⁴), 1093 (*sancto Rudesindo episcopo*⁸⁵) y 1141 (*sanctus et electus Dei Rudesindus episcopus*⁸⁶), y así hasta que el cardenal Jacinto Bobo, legado de Roma, procedió a su canonización en 1172, ratificada el 9 de octubre de 1195 al proclamar su culto a la iglesia universal en la basílica de San Juan de Letrán, cuando ya era papa con el nombre de Celestino III.

Se ha conservado hasta hoy la pila bautismal de San Rosendo, en la pequeña parroquia de San Miguel do Couto, junto a la ciudad de Oporto, así como la pequeña capilla de San Miguel de Celanova, una auténtica joya del arte prerrománico hispano del siglo X. Pero con el tiempo, sus restos mortales se dispersaron (a modo de reliquias) por muy diversos puntos. Y un moderno estudio anátomo-antropológico, afrontado por don José Carro Otero⁸⁷, ha dado como resultado la comprobación de que los restos conservados en Orense, Santiago y Valencia pertenecen al mismo esqueleto ubicado hoy en el retablo mayor de la iglesia de Celanova, correspondiente a un hombre de muy elevada estatura para su época (1,80 m.), que en efecto falleció en torno a los 70 años de edad: el ínclito San Rosendo de Mondoñedo, de Celanova, de Iria, o de Santiago, según se quiera, pero en todo caso un "símbolo de Galicia", como lo ha calificado su más reciente recensor, don Segundo Leonardo Pérez López⁸⁸.

⁸⁴ Ed. ID., *ibid.*, doc. 369.

⁸⁵ Ed. ID., *ibid.*, doc. 119.

⁸⁶ Ed. ID., *ibid.*, doc. 102.

⁸⁷ Vid. J. CARRO OTERO, *Estudio anátomo-antropológico* : en DIAZ Y DIAZ, *Ordoño de Celanova*, 301-326.

⁸⁸ Vid. S.L. PÉREZ LÓPEZ, *San Rosendo e Mondoñedo : Razóns dun Centenario (907-2007)*, Mondoñedo 2006.

